



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado: HÉCTOR FABIO TORO ARANGO
Radicado: 50150-4089-001-2021-00031-00
Auto 51 22

Castilla La Nueva, Meta, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, resuelve el Despacho lo que en derecho corresponde en el asunto de la referencia.

2- CONSIDERACIONES

La demandada ha interpuesto recurso de reposición frente al mandamiento de pago proferido en su contra, y la señora secretaria ingresó el expediente al Despacho, sin agotar el termino de traslado a la contraparte del recurso aludido, en consecuencia, deberá devolverse el expediente a secretaría para que corrija el procedimiento dando aplicación a lo previsto para este trámite en el artículo 319 de la ley 1564 de 2.012.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta;

RESUELVE

DEVOLVER el expediente a secretaria para que corrija el procedimiento dando aplicación a lo previsto para este trámite en el artículo 319 de la ley 1564 de 2.012.

Notifíquese y Cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6463e7a0a23959148ff358bd678f3ea8a56bfc0c7bb15db2cbb53f5973ab013a**

Documento generado en 01/02/2022 08:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>